



LANÚS
MUNICIPIO

RESOLUCION N°

0464

LANUS,

28 JUN 2019

VISTO,

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

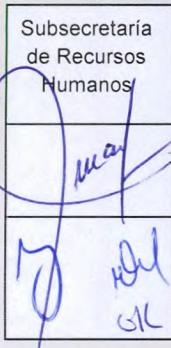
Que el artículo 51º establece una retribución como bonificación especial por título.

Que los agentes que se mencionan a continuación han presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

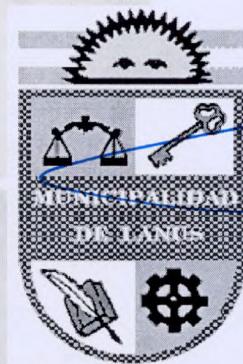
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

- 1º.-** Liquídense, a partir del día 1º de junio de 2019, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Públicas), al agente Adrián Maximiliano ALVAREZ, Legajo N° 15321/4, categoría JD (34), Jefe de Sección, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 102, Departamento Servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 2º.-** Liquídense, a partir del día 1º de junio de 2019, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Licenciado en Geografía), al agente Julián Guido LAVAGNO, Legajo N° 16629/4, categoría 21, con funciones de Taquígrafo, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, **Honorable Concejo Deliberante**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 4, Oficina 900, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 3º.-** Liquídense, a partir del día 1º de junio de 2019, la "Bonificación por Título", nivel secundario (Bachiller con Orientación Artística para Adultos), al agente Claudio Alejandro BALESTRINI, Legajo N° 16288/7, categoría 22, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 35.01, Agrupamiento 4, Oficina 511, Subdirección de Luminarias y Semáforos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018.-
- 4º.-** La presente será refrendada por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 5º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

